



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

S

COMISIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA

34ª reunión

Riga (Letonia), 7 de junio de 2006

LA FUNCIÓN DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL EN LA REVITALIZACIÓN DE ZONAS ABANDONADAS O DESPOBLADAS

DEFINICIÓN DE ZONAS RURALES

Anexo 1

La definición más comúnmente utilizada por las organizaciones internacionales para diferenciar las zonas rurales de las urbanas es la elaborada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esta definición distingue dos niveles jerárquicos para cada unidad territorial: el local y el regional. Al nivel de las comunidades locales, la OCDE define las zonas rurales como las comunidades con una densidad de población inferior a 150 habitantes por kilómetro cuadrado. Al nivel regional, la OCDE distingue las unidades funcionales o administrativas de mayores dimensiones por el grado en que pertenecen al ámbito rural, en función del porcentaje de la población de la región que vive en comunidades rurales. Para facilitar el análisis, las regiones se clasifican seguidamente en tres categorías:

- Regiones predominantemente rurales: aquellas en las que más del 50 por ciento de la población vive en comunidades rurales;
- Regiones significativamente rurales: aquellas en las que del 15 al 50 por ciento de la población vive en comunidades rurales;
- Regiones predominantemente urbanas: aquellas en las que menos del 15 por ciento de la población vive en comunidades rurales.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

**PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA
SOBRE DESARROLLO RURAL (2007-2013)**

Anexo 2

Eje	Contenido	Presupuesto
Eje 1	Mejora de la competitividad agrícola y forestal	El 15 % como mínimo de los recursos del FEADER ¹
Eje 2	Gestión del paisaje y del medio ambiente	El 25 % como mínimo de los recursos del FEADER
Eje 3	Diversificación de la economía rural y calidad de vida en las zonas rurales	El 15 % como mínimo de los recursos del FEADER
Eje 4	Enfoque LEADER: realización de actividades correspondientes a los objetivos de uno o varios ejes principales con arreglo a una estrategia de desarrollo local integrado	El 7 % como mínimo de los recursos del FEADER, que en su momento se complementarán con una reserva del 3 %

¹ Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional

INICIATIVA COMUNITARIA DE DESARROLLO RURAL - LEADER+

Anexo 3**Objetivos**

Planes y proyectos piloto de desarrollo rural integrado, destinados a ser ejecutados mediante asociaciones activas a nivel local que actualmente están englobadas en la Iniciativa LEADER+.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán “grupos de acción local” (GAL) que elaborarán estrategias de desarrollo para su zona y se encargarán de aplicarlas.

Estos “grupos de acción local” estarán integrados por una selección equilibrada y representativa de interlocutores de diferentes sectores socioeconómicos del territorio de que se trate. Al nivel decisorio, no más del 50 por ciento de las asociaciones locales estará constituido por funcionarios públicos y titulares de cargos electos.

Los “grupos de acción local” actuarán en territorios rurales de pequeñas dimensiones que constituyan una unidad homogénea desde el punto de vista físico (geográfico), económico y social. Su población deberá ser, en general, no superior a 100 000 personas en las zonas más densamente pobladas (unos 120 habitantes /km²) y no inferior a 10 000. Sin embargo, en zonas con una densidad de población alta o baja, como por ejemplo determinadas zonas de Europa septentrional, se podrán admitir excepciones a estos criterios.

Medidas elegibles

LEADER+ se articula en torno a dos acciones:

Acción 1: Apoyo a estrategias territoriales de desarrollo rural integrado de carácter experimental, basadas en el enfoque ascendente y en la cooperación horizontal.

Se prestará apoyo a zonas rurales que muestren su disposición y capacidad para elaborar y aplicar una estrategia de desarrollo integrada y sostenible de carácter experimental, respaldada por la presentación de un plan de desarrollo, basada en una cooperación representativa y articulada en torno a un tema muy específico de la identidad, de los recursos o de los conocimientos del territorio de que se trate.

Los temas prioritarios a nivel europeo son los siguientes:

- utilización de nuevos conocimientos y tecnologías para lograr que los productos y servicios de las zonas rurales sean más competitivos;
- mejora de la calidad de vida en las zonas rurales;
- adición de valor a productos locales, en particular facilitando el acceso a los mercados de pequeñas unidades de producción a través de acciones colectivas;
- máximo aprovechamiento de los recursos naturales y culturales, incluido el aumento del valor de los sitios de interés comunitario seleccionados en el marco del programa NATURA 2000.

Sin embargo, los Estados Miembros podrán ampliar la lista de temas prioritarios y de grupos beneficiarios para tener en cuenta sus situaciones específicas.

La Comisión desea que se apoyen prioritariamente las estrategias que tratan de aumentar las oportunidades de empleo y/o las actividades dirigidas a mujeres y jóvenes.

La estrategia de desarrollo debe ser económicamente viable y sostenible y tener un carácter experimental. La experimentación que comenzó con los programas LEADER I y II deberá intensificarse en el marco del programa LEADER+ con enfoques originales y ambiciosos del

desarrollo rural que sean transferibles y complementen las intervenciones llevadas a cabo en el ámbito de los programas “principales” dentro de la esfera en cuestión.

A título de ejemplo, el carácter “experimental” podrá evaluarse en función de:

- la creación de nuevos productos y servicios que incorporen los rasgos distintivos de la zona en cuestión;
- nuevos métodos que permitan combinar los recursos humanos, naturales y/o financieros de la zona, de manera que se aproveche en mayor medida el potencial autóctono;
- la combinación de sectores económicos tradicionalmente separados y el establecimiento de vínculos entre ellos;
- formas originales de organización y participación de la población local en el proceso decisorio y en la ejecución del proyecto.

Acción 2: Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional.

LEADER+ apoyará actividades de cooperación dentro de un Estado Miembro (cooperación interterritorial), entre varios Estados Miembros (cooperación transnacional) y/o con terceros países. La cooperación deberá suponer un auténtico valor añadido para los territorios y tener los dos objetivos siguientes, a menudo complementarios:

- lograr la masa crítica necesaria para que sea viable un proyecto conjunto;
- alentar actividades complementarias.

Las actividades de cooperación podrán ir más allá del intercambio de experiencias, pero deberán incluir la ejecución de un proyecto conjunto, a ser posible apoyado por una estructura común.

En el marco de estas actividades, se concederán fondos para el proyecto conjunto y para el gasto inicial en asistencia técnica en materia de cooperación.

Estas actividades tendrán lugar únicamente en las zonas rurales seleccionadas en el marco del capítulo 1 de la Iniciativa y se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del coordinador del GAL.

Participación financiera de la UE

La Iniciativa LEADER+ será financiada conjuntamente por los Estados Miembros y la Comunidad. La contribución total de la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) para el período 2000-2006 será de 2 020 millones de euros a precios de 1999. La contribución de la Sección de Garantía del FEOGA a cada programa se indizará a un 2 por ciento anual hasta 2003 y se fijará a precios de 2003 para los años 2004 a 2006. El 31 de diciembre de 2003, la Comisión determinará el coeficiente de indización aplicable de 2004 a 2006.

En particular, la contribución de la Sección de Garantía del FEOGA ascenderá a un máximo del 75 por ciento de costo total computable en las regiones abarcadas por el Objetivo I y a un máximo del 50 por ciento en otras zonas.

La asignación indicativa de créditos de compromiso entre los Estados Miembros, en millones de euros a precios de 1999, es la siguiente: Alemania 247, Austria 71, Bélgica 15, Dinamarca 16, España 467, Finlandia 52, Francia 252, Grecia 172, Irlanda 45, Italia 267, Luxemburgo 2, los Países Bajos 78, Portugal 152, el Reino Unido 106 y Suecia 38.

Referencias legislativas

- Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros por la que se fijan las orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural (LEADER+), Diario Oficial C 139, 18 de mayo de 2000.
- Párrafo 1 c) del Artículo 20 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, Diario Oficial L 161, 26 de junio de 1999, pág. 1.
- Reglamento (CE) N°1257/1999 del Consejo relativo al apoyo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) al desarrollo rural, Diario Oficial L 160, 26 de junio de 1999, pág. 80.

Otras fuentes de información

Al nivel comunitario:

Comisión Europea

Dirección General de Agricultura. Dirección F.

Unidad F3 “Coordinación del desarrollo rural”

Rue de la Loi 200

Despacho L 130 6/197

B-1049 Bruselas

Bélgica

Fax: +32 2 296 59 92

Correo electrónico: agri-leader@cec.eu.int

ADRS-M

Anexo 4**Fundamentos del proyecto y beneficiarios**

El proyecto ADRS-M de la FAO enlaza la agricultura y el desarrollo rural sostenibles con las cuestiones relativas a las regiones de montaña. El proyecto subraya la importancia de estas cuestiones, ya debatidas durante la Conferencia de Río en 1992, identifica los numerosos retos de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles en las regiones de montaña y pide que se apliquen políticas, instrumentos y programas coherentes.

Las políticas relacionadas con la agricultura y el desarrollo rural sostenibles mejorarán los medios de subsistencia rurales

El acceso a la tierra, el agua, los mercados y los servicios financieros, el reconocimiento de los derechos de los grupos más vulnerables, la potenciación del papel de las comunidades, la democracia y el buen gobierno son requisitos para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, se necesitan políticas, leyes e instituciones adecuadas, bien orientadas e integrales para mejorar los medios de subsistencia de los grupos más vulnerables en las zonas rurales. Estas políticas deberían tener en cuenta las necesidades específicas de las comunidades de montaña, así como la relación esencial entre las poblaciones de zonas de montaña y de tierras bajas, y también deberían ser globales, es decir, tomar en consideración los factores agrícolas, económicos, sociales y culturales a todos los niveles.

Las comunidades de montaña, entre las más vulnerables del mundo

En las regiones de montaña, unos 270 millones de personas sufren inseguridad alimentaria, y 135 millones de ellas padecen hambre crónica. Aunque la mayor parte de la población de montaña vive en zonas rurales, la agricultura por sí sola no puede asegurarle el sustento. Las montañas cuentan con una gran riqueza de recursos estratégicos: agua dulce para la mitad de la humanidad y la biodiversidad que ayudará a alimentar al mundo. Además, la población de las regiones de montaña podría beneficiarse de las nuevas oportunidades económicas una vez que se le haya dado poder efectivo y participe en el proceso decisorio.

Una voz para la población de las regiones de montaña

La población de las regiones de montaña carece de voz y de influencia política porque está físicamente aislada y socialmente marginada. Está lejos de los centros de decisión, separada por la brecha digital, y no suele representar una masa crítica que influya en las decisiones políticas. Pocos han sido los países que han elaborado políticas, leyes o instituciones específicas para atender las necesidades concretas de esta población.

Un proyecto de ADRS al servicio de la población de las regiones de montaña

En su calidad de principal organismo de las Naciones Unidas encargado tanto de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles como de las cuestiones de montaña, la FAO ha preparado, con el apoyo del Gobierno suizo, un proyecto de cuatro años de duración, financiado por varios donantes, sobre la ADRS en regiones de montaña (ADRS-M). El proyecto ADRS-M pretende facilitar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de agricultura y desarrollo rural sostenibles. Además, el proyecto favorece el establecimiento y desarrollo de instituciones y leyes inspiradas en los principios de la ADRS y adaptadas a las características específicas de las regiones de montaña.

El proyecto ADRS-M es una oportunidad única para que todas las partes interesadas (gobiernos, comunidad internacional y sociedad civil) pongan en marcha iniciativas conjuntas en favor del desarrollo sostenible. Sobre el terreno, este proyecto participativo beneficiará a la población de regiones de montaña de todo el mundo.

Proyecto ADRS-M de la FAO (2005 – 2007)

El proyecto sobre Agricultura y Desarrollo Rural Sostenibles en Regiones de Montaña (ADRS-M), financiado por Francia, el Japón y Suiza, tiene por objeto “reforzar los medios de subsistencia de la población de las regiones de montaña mediante políticas mejoradas de agricultura y desarrollo social sostenibles”. El proyecto aborda cuestiones de política y proporciona apoyo a instituciones.

El proyecto aplica un enfoque basado en múltiples interesados (gobiernos, sociedad civil, organizaciones internacionales) y sus actividades cuentan con la participación de coordinadores regionales (por ejemplo, EUROMONTANA en el caso de Europa) y de los asociados en el proyecto, que crea sinergias con proyectos en curso al tiempo que toma en consideración una representación equilibrada de regiones de todo el mundo. Las actividades se articulan a diversos niveles (local, nacional, regional o subregional y mundial) para facilitar el intercambio y la interacción entre las diferentes partes interesadas.

Entre las actividades realizadas en Europa cabe citar:

Evaluación de las virtudes y defectos de las políticas para regiones de montaña inspiradas en los principios de la ADRS que ha llevado a cabo la Secretaría Interina del Convenio de los Cárpatos (PNUMA) en tres países de esa región, a saber, la República Eslovaca, Rumanía y Ucrania;

Un taller regional de los Cárpatos sobre el fortalecimiento de las políticas de ADRS-M para la protección y el desarrollo sostenible de los Cárpatos, organizado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), EUROMONTANA y el proyecto ADRS-M y celebrado el 24 de octubre de 2005 en Liptovský Mikuláš (República Eslovaca);

Apoyo al seminario de EUROMONTANA sobre las externalidades positivas de las regiones de montaña “Cosechando los frutos del lugar privilegiado que ocupa Europa: Políticas para liberar el potencial de las zonas rurales remotas y de montaña”, celebrado en Aviemore (Escocia) del 9 al 11 de noviembre de 2005.

Los participantes en el taller regional mostraron un gran interés en las conclusiones de las evaluaciones de las políticas de ADRS-M nacionales y regionales de los Cárpatos, las ratificaron en general y determinaron posibles actividades complementarias, especialmente en los Cárpatos:

- ampliación de la evaluación de las políticas a los otros cuatro países de los Cárpatos;
- contribución oficial a la primera Conferencia de las Partes en el Convenio de los Cárpatos a través de los resultados de la evaluación de las políticas de ADRS-M.

REFERENCIAS

Anexo 5

- Asian Development Bank. 2004. Environmental Monitoring and Information Management System for Sustainable Land Use in Kazakhstan, Tar:KAZ 36441.
- Baur, P. 2004. Die Landwirtschaft geht — der Wald kommt , Montagna No. 4.
- Baylis, K. 2002. A Brief introduction to Agricultural and Environmental Policies in the EU, Lectures EEP 141, Agricultural and Environmental Policy, Berkeley University. Puede consultarse en línea en <http://are.berkeley.edu/~baylis/EEP%20141files/EEP141Lectures.htm>
- Brouwer, F. 2002. Effects of agricultural policies and practices on the environment: review of empirical work in OECD countries. OCDE.
- Bryden, John. 2000. ¿Declive? ¿Qué declive? El renacimiento demográfico ya se percibe en muchos territorios rurales. LEADER Magazine nº.22 – Primavera de 2000.
- CARNET (www.craresd.net). Economic and Legal Aspects of Land Degradation Prevention.
- Damary, P. 2002. Towards sustainable agriculture policies promoting biological diversity and landscapes. *En: Pan-European Conference on Agriculture and Biodiversity (5-6-7 June 2002). Towards integrating biological and landscape diversity for sustainable agriculture in Europe. Maison de l'Unesco, Paris (France) 5-7 June 2002. Conferencia organizada por el Consejo de Europa en cooperación con el Gobierno francés y el PNUMA.*
- Di Lavoco, F. 2003. Lo sviluppo sociale nelle aree rurali. Franco Angeli, Milano.
- Dunford, B. 2003. Report on Workshop on Land Abandonment.
- EC (European Commission). 2002. Agriculture and the Environment, http://europa.eu.int/comm/fagriculture/envir/report/enfevo_cu_en/report.htm
- Feng, H., Kurkalova, L.A., Kling, C.L. y Gassman, P.W. 2004. Land Retirement versus Changing Practices on Working Land, Working Paper 04-WP 365, Center for Agricultural and Rural Development, Iowa State University, Ames, Iowa 50011-1 070, www.card.iastate.edu
- FIDA. 2002. Exposé de la Stratégie Regionale, Europe Centrale et Orientale et les Nouveaux États Indépendants.
- Grimm, M. Jones, R.J.A. y Montanarella, L. 2002. Soil Erosion Risk in Europe, European Soil Bureau, Institute for Environment and Sustainability, European Commission, Joint Research Centre, Ispra.
- Hurni, H. 2004. DerTadschikische Pamir, Geographische Rundschau, Heft 10.
- Institute of Agriculture Development in Central and Eastern Europe. 2005. Creation of Agricultural Land Market in Ukraine: Current State of Development, Discussion Paper No. 86.
- Institute of Agriculture Development in Central and Eastern Europe. 2004. Interregionale Disparitäten und Entwicklung ländlicher Räume als regionalpolitische Herausforderung für die neuen EU Mitgliedstaaten, Discussion Paper No. 61.
- Lorenzi, F. y Vakrou, A. 2005. The European support policy for mountain and hill farming, as a basis for the development of an agri-environmental policy. Workshop 'The political economy of agri-environmental policies in the USA and the EU', 27-28 May 2005. University of California, Berkeley.
- Lowe, P., Murdoch, J. y Ward, N. 1995. Networks in rural development beyond endogenous and ex endogenous models. *En: Ploeg, J.D. and van Ooik (eds) 'Beyond modernization. The impact of endogenous rural development', Assen, Van Gorcum.*

- Mauro, F. 2001. Prospettive per l'uso sostenibile della biodiversità nelle specificità italiane: ambienti mediterranei ed ambienti montani. *En: La Biodiversità nelle politiche ambientali*. Quaderni di Guarignano. ARGE ALP. Edición a cargo de V. Giacomini.
- Mazoyer, M. y Roudard, L. 1997. *Histoire des agricultures du monde*, Seuil, París.
- Murbach, F. y Paus, M. 2005. *L'agriculture de l'arc lémanique. Etude sur la valeur ajoutée*. Rapport final. Office fédéral de la statistique et institut d'économie rurale de l'ETHZ.
- Murdoch, J., Lowe, P., Ward, N. y Marsden, T. 2003. *The differentiated countryside*. Londres: Routledge.
- Murray, S. 1997. *Urban and Peri-Urban Forestry in Quito, Ecuador. A case study*. Forestry Department. FAO, Roma.
- OECD. 1998. *Agriculture and the Environment: Issues and Policies*. Puede consultarse en www.oecd.org/topic
- OECD. 2001. *Improving the Environmental Performance of Agriculture: Policy Options and Market Approaches*. Puede consultarse en www.oecd.org/topic
- OECD. 2003. *The Future of Rural Policy, From Sectoral to Place-Based Policies in Rural Areas*. OECD Publishing.
- OECD. 2004. *Agriculture and Environment: Lessons Learned from a Decade of OECD Work*. Puede consultarse en www.oecd.org/topic
- Parlement européen, Révisé le 1er septembre 1996, *La forêt en symbiose avec l'espace rural*.
- Podmaniczky, L., Balázs, K. y Szabo, O. 2001. *CEESA — Agri-environmental Practices at Farm Level in order to preserve Biodiversity of Landscape. Dévavanya Case Study Area, Hungría*.
- Renting, H. *et al.* 2006 (en prensa). *Multifunctionality of agricultural activities, changing rural identities and new territorial linkages*. *International Journal of Agricultural Resources, Governance and Ecology (IJARGE)*.
- Rural Europe. 1995. *Exploiting local agricultural resources. The exploitation of agricultural products in the Jerte Valley: new products, new markets? Document type: case study*. Source: LEADER dossier. Puede consultarse en línea en http://europa.eu.int/comm/archives/leader2/rural-en/biblio/produ/art_3.htm
- Swiss Federal Office of Agriculture. 2004. *Agricultural Report 2004*.
- Tisenkopfs, T. y Sumane, S. 2004. 'Rural Community Initiatives in the Latvian Countryside'. *In: Ilkka Alanen (ed.). Mapping Rural Problematics in the Baltic*. Aldershot: Ashgate Publishing, pp. 219-247.
- Van der Ploeg, J.D. y Roep, O. 2003. *Multifunctionality and rural development: the actual situation in Europe*. *In: van Huylenbroek, G. and Durand, G. (eds). Multifunctional agriculture. A new paradigm for European Agriculture and Rural Development*. Ashgate, Aldershot, UK. pp. 37-53.
- Van der Ploeg, J.D. *et al.* 2002. (eds) *Living Countrysides: The State of the Art*. Doetinchem: Elsevier.
- Zellei, A., Gorton, M. y Lowe, P. 2001. *CEESA. Comparative Analysis of the Agri-Environmental Policies in Central and Eastern European Countries*. Newcastle.